



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0425-2020-UNAP
Iquitos, 10 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 089-2020-D-FCF-UNAP, presentado el 09 de marzo de 2020, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 21 al 25 de abril de 2020, de doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, nivel STB, desempeñando el cargo de secretaria IV, asignada a la mencionada facultad, para que participe en el diplomado nacional de capacitación y actualización para secretarias y asistentes de gerencia "El empoderamiento de la mujer en la Administración Pública, sustentado en el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades – Factor clave para brindar un servicio de calidad al usuario", organizado por EBS Capacitta con el respaldo del Grupo de Capacitación Pública S.A.C., que se realizará del 22 al 24 de abril de 2020;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 21 al 25 de abril de 2020, de doña **Jesús del Carmen Cubas Pérez**, nivel STB, desempeñando el cargo de secretaria IV, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

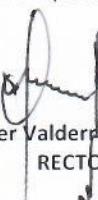
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Jesús del Carmen Cubas Pérez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FCF.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

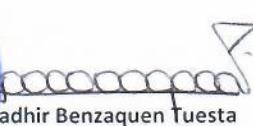
Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FCF, DGA, OGPP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL